

SOLIDARIDAD Y MOVILIZACIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA NACIONALIDAD SHUAR QUE DEFIENDE SU TERRITORIO ANCESTRAL DE VIDA FRENTE AL EXTRACTIVISMO.

Que, el gobierno ha concesionado a empresas transnacionales miles de hectáreas de tierras de posesión ancestral de la nacionalidad shuar, para la explotación minera a gran escala, sin realizar la obligatoria y oportuna consulta, previa, libre e informada sobre ésta actividad que les afecta ambiental y culturalmente.

Que, el Presidente de la República, Rafael Correa Delgado ha sustituido el diálogo directo con la sociedad, pueblos y nacionalidades para favorecer el modelo extractivista y la megaminería en todo el territorio ecuatoriano (fuentes de agua: ríos, lagunas, páramos húmedales, manglares, playas; en zonas de alta biodiversidad). Desde su accionar autoritario favorece a grandes empresas transnacionales y desconoce los derechos de los pueblos y nacionalidades y, los derechos de la naturaleza.

Que, la megaminería conlleva intrínsecamente violencia, desplaza poblaciones, destruye la naturaleza, contamina y quita fuentes de vida. Ahora la comunidad shuar, ejemplo altivo de la defensa de la cordillera de El Cóndor en la guerra con el Perú es agredida y despojada por el extractivismo minero.

Que, en la zona sur oriental del país vienen ocurriendo hechos de violencia contra pobladores que se oponen a las actividades mineras y que permanecen en la impunidad. Frente a los últimos hechos ocurridos en Nankintz y en San Juan Bosco la respuesta del gobierno ha sido excesiva y desproporcionada al decretar estado de excepción y limitar el derecho a la libertad, a la inviolabilidad del domicilio y a la seguridad jurídica y, la militarización de San Juan Bosco y Panantza, con la presencia de más de 1000 policías y militares dotados de material bélico.

Que, como parte de la política represiva del régimen se inicia un procedimiento administrativo para disolver a la organización fraterna Acción Ecológica, que desde hace 30 años ha demostrado su compromiso, inquebrantable en la defensa de naturaleza y de los derechos de

los pueblos. También se allana la sede de la Federación Shuar (FICSH), se detiene a su presidente y, el Presidente Correa desautoriza el acuerdo al que llegaron el Gobernador, el Comandante de la Brigada y el pueblo Sarayacu.

Por lo expuesto y ante esta situación conflictiva, la Asamblea Nacional Ambiental,

MANIFIESTA

Rechazamos los hechos de violencia que se dan en la provincia de Morona Santiago que dejan personas muertas, detenidas, daños en la propiedad y secuelas físicas y psicológicas para los afectados de la nacionalidad shuar y de pobladores indefensos del cantón San Juan Bosco.

Exigimos la libertad de hombres y mujeres detenidos ilegalmente y que cese la persecución contra líderes, dirigentes y comunidades que ejercen el derecho a la resistencia.

Frenen los proyectos mineros porque destruyen la biodiversidad, los bosques y contaminan los ríos y afectan culturalmente a las comunidades shuar y sus medios de vida.

Se derogue inmediatamente el estado de excepción y se desmilitarice San Juan Bosco, Panantza y la provincia de Morona Santiago.

Se establezca un diálogo responsable entre el Estado y los pueblos y nacionalidades, como el mecanismo de solución para conocer la verdad y garantizar los derechos de los pueblos, a la par de los derechos de la naturaleza. Diálogo que deberá ser apoyado por los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales.

Exigimos cese la persecución contra la fraterna organización Acción Ecológica, FICSH y otras ONG's y movimientos sociales que expresamos legítimamente la crítica al extractivismo y al autoritarismo.

Exigimos debatir sobre el modelo de desarrollo extractivista que impulsa el gobierno central (minero, camaronero, petrolero y otros) y que se impone en todo el territorio ecuatoriano, y sobre las rutas alternativas para un vivir mejor, respetuoso de la naturaleza y que se reconozca al país efectivamente como intercultural y plurinacional.

Demandamos que el estado ecuatoriana aplique la Constitución, el Convenio 169 de la OIT y otros convenios de derechos humanos que garantizan el derecho al territorio, a no ser desplazados de sus tierras ancestrales, a la consulta libre, previa, informada y vinculante.

Quito, 21 de diciembre, 2016

ASAMBLEA NACIONAL AMBIENTAL

- COORDINADORA ECUATORIANA DE DEFENSA DE LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE, (CEDENMA)
- COORDINADORA NACIONAL PARA LA DEFENSA DEL ECOSISTEMA MANGLAR, (C-CONDEM)
- COORDINADORA ECUATORIANA DE AGROECOLOGÍA, (CEA)
- COORDINADORA ZONAL INTAG
- COORDINADORA ZONAL DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA, (CODECONO)
- ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES DEL NOROCCIDENTE DE QUITO, ASENTADAS EN EL TERRITORIO ANCESTRAL PUEBLO YUMBO